



RESOLUCION R-N° 0393-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 04 ABR 2017

Expte. N° 24.597/16

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución SPU N° 1066/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba la nómina de proyectos presentados por Instituciones Universitarias Nacionales debidamente acreditadas, para la obtención de financiamiento en el marco de la convocatoria pública denominada "PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0141-17 y en el marco de la Resolución Rectoral N° 0107-07, se designa a la Lic. Silvia Susana SÜHRING, Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos del Proyecto, y a la Dra. María Cecilia Gramajo, Coordinadora de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, como responsable de la ejecución del Proyecto.

QUE a fs. 37 y 38 obra la presentación efectuada por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, mediante la cual informa la nómina de personal de esta universidad que estará a cargo de cada una de las actividades.

QUE a fs. 47 el Sr. Alberto ZAPANA, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, expresa que considera oportuno se designe a las personas nominadas por la Dra. Gramajo como responsables de rendición de cuentas ante la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE a fs. 52 la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos considera oportuno, para evitar la atomización de la rendición del convenio, no designar a tales personas como responsables de rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE no obstante lo expuesto, y a fin de lograr mayor transparencia en las actuaciones y celeridad para las rendiciones de cuentas, resulta conveniente designar al equipo de trabajo que participará en la ejecución académico-administrativa del proyecto, con responsabilidad ante la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes agentes (Docentes y No Docentes) de la Universidad Nacional de Salta, como MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO del proyecto denominado: "PROYECTO DE ACCESIBILIDAD ACADÉMICA", aprobado mediante Resolución SPU N° 1066/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria:



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Expte. N° 24.597/16

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DNI
Ciclo de seminarios sobre inclusión y discapacidad	Dra. María Cecilia GRAMAJO	10.551.590
Curso de Posgrado Universidad Inclusiva. Normativas y estrategias para su corrección.	Dra. María Cecilia GRAMAJO	10.551.590
Curso de introducción al conocimiento de las personas sordas, su cultura y lengua de Señas Argentina.	Prof. Beatriz VEGA	20.919.645
Taller de lectoescritura en braille.	Dra. María Cecilia GRAMAJO	10.551.590
Taller de TIC's y digitalización de textos.	Dra. María Cecilia GRAMAJO	10.551.590
Taller de manufactura de dispositivos de asistencia técnica.	Ing. Marcelo GEA	13.845.304
Aula Taller: Universidad Inclusiva, en busca de otras voces	Prof. Dalcy FLORES	16.000.217
Articulación con otros niveles educativos para acordar acciones que faciliten el tránsito de los estudiantes por el sistema	Dra. María Cecilia GRAMAJO	10.551.590
Catálogo regional universitario accesible	Sra. Susana GONZÁLEZ	13.845.904
Taller de instalación y mantenimiento de aros magnéticos	Arq. Gustavo BARANOVSKY	23.581.130
Aula Digital	Prof. Verónica JAVI	14.484.717
Fortalecimiento del repositorio universitario de recursos accesibles	Sra. Susana GONZÁLEZ	13.845.904
Mejoramiento de la accesibilidad en sitios web	Sra. Susana GONZÁLEZ	13.845.904

ARTICULO 2º.- Establecer que en todos los casos, los miembros del equipo de trabajo deberán rendir cuentas del estado de ejecución académico-administrativo de las actividades a su cargo, a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, dentro de los 15 días corridos de haberse concluido las mismas.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Dra. GRAMAJO deberá elevar tales rendiciones a la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos, acorde a los lineamientos de la Resolución SPU N° 2260/10, con la documentación y los comprobantes debidamente conformados para su intervención, control y posterior remisión a la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0393-2017